

Información proporcionada por Comisión Nacional de Riego

## Inscripción de consultores (persona natural)

---

Última actualización: 15 enero, 2020

---

### Descripción

Permite a personas naturales inscribirse en el Registro Público Nacional de Consultores de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Al ingresar al registro, la persona podrá presentar proyectos a la [Ley de Fomento de la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje](#).

Revise el [manual de operaciones](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la CNR**.

### ¿A quién está dirigido?

Persona natural que cumpla con uno de los siguientes requisitos:

- Poseer el título de ingeniero civil o ingeniero agrónomo.
- Acreditar conocimientos comprobables referentes a diseño, ejecución o administración de obras de riego.
- Contar con [ClaveÚnica](#).

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de antecedentes del solicitante (formato 2).
- Curriculum Vitae del interesado (formato 3).
- Resumen de experiencia del consultor (formato 4).
- Certificado de título profesional o diploma en original y fotocopia.
- Certificados de respaldo de experiencia profesional.
- Cuando el interesado pertenezca a una profesión definida como “carrera similar” o no comprendida entre aquellas mencionadas en forma explícita, deberá adjuntar la malla curricular certificada y/o los certificados de respaldo de los estudios de postgrado o cursos en la especialidad.

[Revise el manual de operaciones.](#)

**Importante:** en el formulario de antecedentes debe indicar las especialidades en las cuales puede inscribirse de acuerdo a su formación profesional.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. En "registro consultores persona natural", haga clic en "clave única".
4. Escriba su RUT y ClaveÚnica, haga clic en "autenticar". Si no posee ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los datos solicitados, adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro de consultores de la CNR. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo de 15 días hábiles.

**Importante:** si requiere más información, escriba al correo electrónico [registro.consultores@cnr.gob.cl](mailto:registro.consultores@cnr.gob.cl).

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/41104-inscripcion-de-consultores-persona-natural>